

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JAIME GRIFELL MORENO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.086 y el 198 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 9.866-E.

Don LORENZO GONZALEZ HERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.122 y el 208 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.873-E.

Don EMILIO CLEMENTE AVILA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.158 y el 218 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.877-E.

Doña MARIA AURORA DEL CASTILLO MAYORAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.194 y el 228 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.888-E.

Don JOAQUIN RAMON BOVER ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.278 y el 237 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.881-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1982.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y en quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LAMBERTO SANTIAGO AZNAL YUSTA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.182 y el 224 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.415-E.

Don CLEMENTE COMPANS ENCISO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.374 y el 265 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.410-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1982.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés edicto en el mantenimiento de los mismos, que:

Don FRANCISCO MERIDA CASTILLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 3 de noviembre de 1981 («Diario Oficial» 269), que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.386 y el 267 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.779-E.

Don MANUEL PASCUAL LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general

514.398 y el 271 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—1.778-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1982.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE IGLESIAS DIAZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio), por el que se aprueba el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1982, que denegó la reposición; pleito al que ha correspondido el número general 512.746 y el 669 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—12.708-E.

Doña MANUELA RODRIGUEZ SUAREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber regulador pasivo al Sargento de Ingenieros don Manuel Ramirez Bustos; pleito al que ha correspondido el número general 514.353 y el 258 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—12.710-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1982.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don DIEGO CASTILLO JIMENEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supre-

mo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.837 y el 389 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.462-E.

Don JOSE MARIA ROMO FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.820 y el 413 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.463-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don RAIMUNDO GRECIANO DE MIGUEL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.221 y el 533 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.472-E.

Don FELIX MARTIN GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.236 y el 537 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.474-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don FAUSTINO GALAN FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.377 y el 5 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.484-E.

Don ANTONIO RODRIGUEZ CANOVAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.382 y el 7 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.485-E.

Don GONZALO GARCIA URREA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.389 y el 9 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.486-E.

Don FRANCISCO MATARRÉDONA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11 de noviembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.197 y el 525 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.470-E.

Don VICENTE SERNA CANTO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.230 y el 535 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.473-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ELISEO RODRIGUEZ GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 513.914 y el 144 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.091-E.

Don CONSTANTINO RUIZ DEL VALLE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 25 de noviembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 513.920 y el 146 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.093-E.

Don ANDRES LAUCES CASTRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 2 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro el Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que han correspondido el número general 513.928 y el 148 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.092-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid 29 de marzo de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ALFREDO MARTINEZ TORRES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 513.947 y el 154 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.094-E.

Don ANGEL OTERO GRANDE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 16 de diciembre de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 513.956 y el 158 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.095-E.

Don JOSE SEIJAS REY ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de haber de retiro; pleito al que han correspondido el número general 513.962 y el 158 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.096-E.

Don JENARO CANDELARESE BARBIE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982, relativa a clasificación de haber de retiro; pleito al que han correspondido el número general 513.968 y el 160 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.097-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANGEL SATUE SANZ y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Consejo de Ministros de lo solicitado en expediente 4.728/78 del Ministerio de Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 513.167 y el 515 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—10.699-E.

Don RAMON MAURIZ PENEDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.953 y el 155 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.675-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE CABANAS SILVAR ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.959 y el 157 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.678-E.

Don JUAN DEUDERO SERRANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.965 y el 159 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.677-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE ANTONIO ALBARRAN MARZAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo de 1982, sobre reconocimiento de retroactividad de su regulador actual; pleito al que ha correspondido el número general 514.515 y el 307 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—16.758-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1982.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Secretaría vacante

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don PASCUAL GONZALEZ GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al

que ha correspondido el número general 514.351 y al 256 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.426-E.

Don TOMAS MARENGO CRUSOE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.354 y el 257 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.425-E.

Don LUCIANO GARCIA FONTANEDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.357 y el 258 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.424-E.

Don JOSE CORREA PANEQUE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.360 y el 259 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.423-E.

Don JOSE HERREROS RIVERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.363 y el 260 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.422-E.

Don ANTONIO FRANCO MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.366 y el 261 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.421-E.

Don ANTONIO QUISOSA MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.369 y el 262 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.420-E.

Don JOSE FERNANDEZ AMADO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.372 y el 263 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.419-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1982.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario, vacante.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 300 de 1981, sobre concurso de acreedores de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García Becerra, vecinos de Puente Genil, en los que por providencia de este día he

acordado citar, por medio del presente, a todos los acreedores cuyo crédito haya sido reconocido, al objeto de concurrir a Junta a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de noviembre, a las diez horas, para graduación de créditos.

Dado en Aguilar a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, El Secretario.—13.826-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.503/80 C, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Vidal Moreno, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 29 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.454 de la calle José Antonio, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal al tomo 1.145, folio 19, libro 124, finca número 4.454, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y una casa radicada en la villa de Palafrugell en la calle José Antonio, número 32, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.587, libro 184, finca 4.667 duplicado y folio 2. Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta será sin sujeción a tipo.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario.—13.531-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 810-A de 1981, por don Demetrio Jane Rull y doña Julia Uriach Escrivá contra doña Josefa Marrese Gispert y don Jaime Marrese Gispert, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día veintiséis del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acree-

don demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle Badal, donde está señalada con el número 131; compuesta de planta baja y tres pisos altos, de superficie ochenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 2.299 palmos, y linda: por su frente, Este, con dicha calle Badal, en una línea de 6,22 metros; por la derecha entrando, Norte, en una línea de 14,60 metros, con sucesores de don Francisco de Paula Pons, o los suyos; por la izquierda, Sur, en una línea de 13,05 metros, con los propios sucesores de don Francisco de Paula Pons, y por el fondo, Oeste o Poniente, en una línea de 6 metros, con la calle de Bagur, que formaba parte de la mayor finca de que ésta se restó.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 en el tomo 1.285, libro 235 de Sans, folio 142, finca número 6.031, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez.—El Secretario.—13.845-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1341/80 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña María Carmen Lorach Gras y don Anselmo Baiges Espinach, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 2 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca con porción de terreno en el término de Reus, partida de Monterol, localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.665, folio 40, libro 571, finca número 30.618, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona a 30 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo - Penalva de Vega.—El Secretario.—9.948-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Fabián Fuentes Cano y doña Teresa Sánchez Sánchez, he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 13 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 21.139 de la calle L'Alzina, sin número, piso 1.ª, 2.ª, de la localidad de Viladecáns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 790, folio 138, libro 225 de Viladecáns, finca número 21.139, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona a 30 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo - Penalva de Vega.—El Secretario.—9.949-A.

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643/82, seguido a instancias de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don Sabino Echevarría Guenectea, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del 17 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo.

Y pueden participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Números tres y cuatro.—Viviendas de la mano derecha o letra A de los pisos altos primero y segundo del portal número 1 del Conjunto Arquitectónico.—Mide cada una de ellas una superficie

útil aproximada de ciento dieciséis metros diecinueve decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, de los herederos de don Urbano Larrucela; al Sur, caja de escalera, rellano, caja de ascensor y vivienda izquierda letra B de su planta respectiva; al Este, vuelos de los techos de los locales inferiores que los separan de la propiedad de don Juan Diego y don Eulogio Macias y caja de ascensor, y al Oeste, vuelos de la calle General Mola.

Participa cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,64 por 100.

Inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad número 3 y 4, también respectivamente, al tomo 895, libro 107, folio 18, finca 7.477, inscripción segunda, y tomo 895, libro 107, folio 21, finca 7.479, inscripción segunda.

B) Números ocho, nueve y diez.—Viviendas de la mano izquierda o letra B de los pisos altos primero, segundo y tercero del portal número 1 del Conjunto Arquitectónico. Miden cada una de ellas una superficie útil aproximada de ciento quince metros veintiocho decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, caja de escalera, rellano, caja de ascensor y vivienda derecha letra A de su planta respectiva; al Sur, cuerpo de edificación portal número 2; al Este, vuelos del techo de los locales en planta inferior que lo separan de terreno de don Juan Diego y don Eulogio Macias y en muy pequeña parte caja del ascensor, y al Oeste, vuelos de la calle General Mola.

Participa cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,64 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, número 5, tomo 895, libro 107, folio 33, finca 7.487, inscripción segunda; número 9, tomo 895, libro 107, folio 36, finca 7.489, inscripción segunda, y número 10, tomo 895, libro 107, folio 39, finca 7.491, inscripción segunda.

C) Números trece y catorce.—Viviendas de la mano derecha o letra B de los pisos altos primero y segundo del portal número 2 del Conjunto Arquitectónico.—Mide cada una de ellas una superficie aproximada de ciento quince metros veintiocho decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, cuerpo de edificación portal número 1; al Sur, caja de escalera, rellano, caja de ascensor y vivienda izquierda o letra B-2 de su planta respectiva; al Este, caja de ascensor y vuelos de los locales en planta inferior que lo separan de propiedad de don Juan Diego y don Eulogio Macias, y al Oeste, caja de ascensor y vuelos de la calle General Mola.

Participa cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,64 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, número 13, tomo 895, libro 107, folio 48, finca 7.497, inscripción segunda, y número 14, tomo 89, libro 107, folio 51, finca 7.499, inscripción segunda.

D) Números dieciocho y diecinueve.—Viviendas de la mano izquierda, o letra B-2, según su posición subiendo por la caja de escalera de los pisos altos primero y segundo del portal número 2 del Conjunto Arquitectónico.—Mide cada una de ellas una superficie aproximada de ciento quince metros veintiocho decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, caja de escalera, rellano, caja de ascensor y vivienda derecha letra B, de su planta respectiva; al Sur, cuerpo de edificación portal número 3 del Conjunto Arquitectónico; al Este, caja de ascensor y vuelos del techo de los locales de planta inferior que lo separan de propiedad de don Juan Diego y don Eulogio Macias, y al Oeste, vuelos de la calle General Mola.

Participa cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,64 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, al número 18, tomo 895, libro 107, folio 63, finca 7.507, inscripción segunda, y número 19, tomo 895, libro 107, folio 66, finca 7.509, inscripción segunda.

E) Números veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete.—Viviendas de la mano derecha o letra C de los pisos altos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del portal número 3 del Conjunto Arquitectónico.—Mide cada una de ellas una superficie útil aproximada de ochenta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, vuelos del techo de los locales en planta inferior que los separa de la propiedad de don Eulogio Macías y don Juan Diego y el cuerpo de edificación portal número 2 del Conjunto Arquitectónico; al Sur, patio, caja de escalera y rellano; al Este, en muy pequeña parte los vuelos del techo de los locales antes citados y el cuerpo de edificación número 4 del Conjunto Arquitectónico, y al Oeste, caja de escalera, rellano y vivienda centro o letra D de su planta respectiva.

Participa cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,31 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, al número 23, tomo 895, libro 107, folio 78, finca 7.517, inscripción segunda; número 24, tomo 895, libro 107, folio 81, finca 7.519, inscripción segunda; número 25, tomo 895, libro 107, folio 84, finca 7.521, inscripción segunda; número 26, tomo 895, libro 107, folio 87, finca 7.523, inscripción segunda, y número 27, tomo 895, libro 107, folio 90, finca 7.525, inscripción segunda.

F) Números veintiocho y veintinueve.—Viviendas de la mano centro o letra D de los pisos altos primero y segundo del portal número 3 del Conjunto Arquitectónico.—Mide cada una de ellas una superficie útil aproximada de ciento veintisiete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, rellano y cuerpo de edificación portal número 2 del Conjunto Arquitectónico; al Sur, vivienda izquierda letra E de su planta respectiva y vuelos de Camino Negro; al Este, vivienda derecha letra C de su planta respectiva y rellano; al Oeste, vuelos del Camino Negro y de la calle General Mola.

Participa cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,64 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, al número 28, tomo 895, libro 107, folio 93, finca 7.527, inscripción segunda, y número 29, tomo 895, libro 108, folio 98, finca 7.529, inscripción segunda.

G) Número treinta y tres.—Vivienda de la mano izquierda o letra E del piso alto primero del portal número 3 del Conjunto Arquitectónico.—Mide una superficie útil aproximada de ochenta y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, patio y rellano; al Sur, vuelos del camino negro; al Este, patio y cuerpo de edificación portal número 4 del Conjunto Arquitectónico, y al Oeste, vuelos del Camino Negro y vivienda centro letra D de su planta respectiva.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 33, tomo 895, libro 107, folio 108, finca 7.537, inscripción segunda.

H) Números cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cinco.—Viviendas de la mano derecha o letra F, según su posición subiendo por la caja de escaleras, de los pisos altos primero, segundo, tercero y quinto del portal número 4, del Conjunto Arquitectónico.—Miden cada una de ellas una superficie útil aproximada de ciento doce metros setenta decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, patio, rellano y vivienda centro letra G de su planta respectiva; al Sur, carretera general de Amorebieta a Guernica y

casa sin número del Camino Negro; al Este, la carretera general de Amorebieta a Guernica, y al Oeste, cuerpo de edificación portal número 3 del Conjunto Arquitectónico.

Participa cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,64 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, al número 41, tomo 895, libro 107, folio 132, finca 7.553, inscripción segunda; número 42, tomo 895, libro 107, folio 135, finca 7.555, inscripción segunda; número 43, tomo 895, libro 107, folio 138, finca 7.557, inscripción segunda, y número 45, tomo 895, libro 107, folio 144, finca 7.561, inscripción segunda.

I) Número cuarenta y ocho.—Vivienda de la mano del centro o letra G del piso alto tercero del portal número 4 del Conjunto Arquitectónico.—Mide una superficie aproximada de ochenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, vivienda izquierda o letra H de su planta respectiva y vuelos sobre el techo de las lonjas o locales en plantas inferiores; al Sur, las viviendas letra F o mano derecha de su planta respectiva y en muy pequeña parte, carretera general de Amorebieta a Guernica; al Este, la citada carretera, y al Oeste, el rellano, vivienda izquierda letra H de su planta respectiva.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 48, tomo 895, libro 107, folio 153, finca 7.567, inscripción segunda.

J) Números cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco.—Viviendas de la mano izquierda, o letra H, según su posición subiendo por la caja de escaleras de los pisos altos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la casa número 4 del Conjunto Arquitectónico.—Mide cada una de ellas una superficie aproximada de noventa y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, vuelos del patio o techo de las lonjas o locales de las plantas inferiores; al Sur, la vivienda centro o letra G de su planta respectiva, rellano, caja del ascensor y patio; al Este, caja de escalera y ascensor y vivienda centro o letra G de su planta respectiva, y al Oeste, rellano y cuerpo de edificación portal número 3 del Conjunto Arquitectónico.

Participan cada una de las indicadas viviendas en el valor total y elementos comunes con una cuota del 1,64 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, al número 51, tomo 895, libro 107, folio 162, finca 7.573, inscripción segunda; número 52, tomo 895, libro 107, folio 165, finca 7.575, inscripción segunda; número 53, tomo 895, libro 107, folio 168, finca 7.577, inscripción segunda; número 54, tomo 895, libro 107, folio 171, finca 7.579, inscripción segunda, y número 55, tomo 895, libro 107, folio 174, finca 7.581, inscripción segunda.

Las indicadas fincas forman parte de la siguiente edificación:

Conjunto Arquitectónico, en jurisdicción municipal de Anteiglesia de Amorebieta, entre la carretera de Amorebieta a Guernica, también llamada calle del Carmen, y la carretera a Larrea, llamada calle General Mola.

Para la primera subasta se pactaron los siguientes tipos:

1. Los elementos números tres del antecedente I-A), ocho del antecedente I-B), trece del antecedente I-C) y dieciocho del antecedente I-D) se valoraron cada una de ellos en la suma de cuatro millones novecientos mil pesetas.

2. Los elementos números cuatro del antecedente I-A), nueve del antecedente I-B), catorce del antecedente I-C) y diecinueve del antecedente I-D) en cinco millones de pesetas cada uno de ellos.

3. El elemento número diez del antecedente I-B), en cinco millones cien mil pesetas.

4. El elemento número veintitrés del antecedente I-E), en la suma de tres millones quinientos mil pesetas.

5. El elemento número veinticuatro del antecedente I-E), en la suma de tres millones seiscientos mil pesetas.

6. Los elementos números veinticinco, veintiséis y veintisiete del antecedente I-E), en la suma de tres millones setecientos mil pesetas cada uno de ellos.

7. El elemento número veintiocho del antecedente I-F), en la suma de cinco millones trescientas mil pesetas.

8. El elemento número veintinueve del antecedente I-F), en la suma de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

9. El elemento número treinta y tres del antecedente I-G), en la suma de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

10. El elemento número cuarenta y uno del antecedente I-H), en la suma de cuatro millones seiscientos mil pesetas.

11. El elemento número cuarenta y dos del antecedente I-H), en la suma de cuatro millones setecientos mil pesetas.

12. Los elementos números cuarenta y tres y cuarenta y cinco del antecedente I-H), en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas cada uno de ellos.

13. El elemento número cuarenta y ocho del antecedente I-I), en la suma de cuatro millones trescientas mil pesetas.

14. El elemento número cincuenta y uno del antecedente I-J), en la suma de tres millones setecientos mil pesetas.

15. El elemento número cincuenta y dos del antecedente I-J), en la suma de tres millones ochocientos mil pesetas.

16. Los elementos números cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco del antecedente I-J), en la suma de tres millones novecientos mil pesetas cada uno de ellos.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.532-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 998 de 1978, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra doña Catalina Ruiz García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso en segunda planta, destinado a vivienda, de la casa en la calle Jesús María, de esta ciudad, con dos entradas, señaladas con los números 14 y 16, que tiene su entrada por el número 14. Ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros siete decímetros cuadrados; se compone de diversas dependencias y le corresponde como anexo una terraza lavadero, con cercado metálico, señalada con el rótulo correspondiente, y que tiene su acceso por el mismo número 14. Linda: por el frente, con la calle Jesús María; por la derecha entrando, mirando desde el frente, con el «Cine Góngora»; por la izquierda, con el cuarto o piso destinado a vivienda de esta misma planta, y por el fondo, con la casa número cuatro de la calle Rodríguez Sánchez. Se le asignó un valor en relación con el total valor del inmueble de cuatro centésimas diez diez milésimas.

Título: El de compra a don Federico Valera Espinosa, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario que fue de la misma don Adolfo Virgili Quintanilla, en sustitución y para el protocolo de su compañero don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, el 21 de octubre de 1959.

Inscripción: Inscrita al tomo 785, libro 681 de Córdoba, folio 103 vuelto, finca número 21.911, inscripción tercera.

Valoración: Se valora para subasta en dos millones sesenta mil pesetas.

Dado en Córdoba a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez.—El Secretario.—13.607-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera, accidentalmente por licencia reglamentaria de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo; y bajo el número 505/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial de Metales Cádiz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara contra don Francisco Cabrera Guerrero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes, que sirven de tipo para esta primera subasta, las que que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana cinco.—Vivienda letra 4 en la planta segunda al frente, del edificio de esta ciudad, calle Marqués de Cádiz, número 2. Mide 111,67 metros cuadrados y consta de «hall», estar - comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y cuarto lavadero. Linda: Entrando, al frente, escalera y vivienda B de esta planta; derecha, con calle Barreras y vivienda E, y fondo con finca de don José Morón y patio interior del edificio; izquierda, con calle Marqués de Cádiz y finca propiedad de doña Isabel Vega Márquez y patio interior.

Inscrita al tomo 26, folio 19, libro 141, finca número 9.246, inscripción segunda, Sección Primera.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—13.401-C.

LUGO

Edictos

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158 de 1982, a instancias de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Roberto Barros Figueiras, mayor de edad, hoy fallecido y en consecuencia contra su herencia yacente, en reclamación de 6.840.000 pesetas, importe de la garantía hipotecaria, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, señalando para ello las once horas del próximo día 10 de diciembre, los bienes que luego se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que también se expresarán.

Bienes que salen a subasta

Único.—Parcela destinada a monte, denominada «Monte de Aceñas», sita en la parroquia de San Pedro, de Félix de Muga, Lugo, de una superficie de 1.398 metros cuadrados; en esta finca existe construida una nave, denominada «Unión Capiñera del Ulla». Linda todo, Norte, más de Domingo Viador; Sur, Chousa de Isabel Ferreiro; Este, camino, y Oeste, H. de José Fernández, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 725, libro 316, folio 191, finca número 22.947, inscripción cuarta.

Dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de seis millones ochocientos cuarenta mil (6.840.000) pesetas.

Condiciones

a) No se admitirán posturas que no cubran el importe de la valoración dada a efectos de subasta que antes se indica.

b) En los autos se encuentra la certificación registral correspondiente para ser examinada por los licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos existentes en dicho procedimiento y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que el importé del remate no se destinará a su extinción.

c) Para tomar parte en la misma, será necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de su valor.

Y para su publicación se expide el presente en Lugo a 15 de septiembre de 1982. El Magistrado - Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—9.888-A.

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Pozo López o José María Pozo López, hijo de Casimiro y Carmen, nacido en 30 de diciembre de 1880, ausentándose para Cuba hace más de sesenta años, lo que hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Prada.—El Secretario, Jesús Rodríguez.—3.768 D. y 2.ª 26-10-1982

MADRID

Edictos

Por haberlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Jiménez Ortega; a instancia de doña Francisca Jiménez Ortega, por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente, registrado con el número 48-82-A, solicitando la declaración de fallecimiento del mencionado don Manuel Jiménez Ortega, que fue vecino de esta capital, en la calle Casino, número 14, siendo hijo de Valentín y Faustina, nacido en Madrid el 3 de enero de 1919 y que combatió en la Guerra civil española durante los años 1936, 1937 y 1938 en el frente de Madrid, sin que desde entonces se hayan tenido de él más noticias; lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.020-C. y 2.ª 26-10-1982

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 591/78, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

En La Cabrera.—Finca «La Xana», sitio conocido por Caña de las Viñas, término de La Cabrera, de 40 áreas y 62 centiáreas, que linda: Al Norte, con el Ayuntamiento; Este, con la de Eugenio Alonso; Sur, Agustín Alonso, y Oeste, Ladislao Bonito. Parcela 194 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 813, libro 21, folio 34, finca 1.755.

Para el remate se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de pesetas 733.800.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª Cargas: Continuarán subsistentes y sin cancelar las preferentes, y la certificación de títulos, de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.180-C.